

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00002-00
Demandante : ALFREDO HERRERA RONCANCIO
Demandados : JOSE MIGUEL HERRERA RAMIREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

De conformidad con lo reglado por el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término legal se subsane en lo siguiente:

1.- La apoderada de la parte demandante, allegue la Escritura Pública No. 1442 del 01-08-1995 junto con el certificado de tradición y Libertad No. 156-69399, relacionada en el acápite de pruebas, como quiera que no fueron aportados con los anexos allegados en PDF. Igualmente, alléguese en forma legible la copia del pago de impuesto predial y avalúo del bien, toda vez que estos no son legibles.

2.- Indíquese el estado civil del titular de derecho real sujeto a registro José Miguel Herrera Ramírez, como quiera, que la apoderada dirige la demanda contra este y contra herederos indeterminados, pero en el acápite de notificaciones refiere que el mismo es fallecido, aclárese tal situación mediante prueba idónea, acreditando el estado civil del titular de derecho real sujeto a registro.

Lo anterior se debe subsanar dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

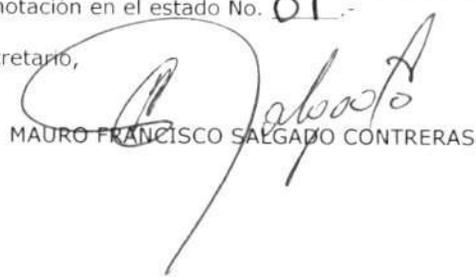


DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 20 JAN 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 01.

El Secretario,



MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS